

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1660 /

PARRAL Octobre 7 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88. Ley **Orgánica** Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89. Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10,2010.
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10 2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado Dirigentes Unión Comunal Juntas de Vecinos, al Aeropuerto de Santiago, desde las 22:00 hrs, del día 13 y hasta las 11:00 Hrs del día 14 de Octubre del 2011, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Auxiliar, Grado 15º E.M.R.-

2.- CANCELESE. a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item. 21.01.004.006., del Prosupuesto Municipal de 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFA DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo Pinanuas (Chi. Pleisona)